

Huépil, 14 de Julio 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1465 /2015

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- La necesidad de contar con Suministro de Materiales para ser utilizados en Centro de Día del Adulto Mayor en Tucapel, recursos para taller y capacitación otorgados por el SENAMA según solicitud de compra N° 209 con fecha 03.06.2015 derivada del Departamento de Salud
- La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2015

DECRETO

1.- **ADJUDIQUENSE**, La licitación Pública N°3309-21-L115, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a las empresas:

Nombre	Rut	Líneas	Monto (Neto)
Diprolab Ltda.	78.027.120-5	1, 2, 3, 5. y 8	\$162.981 ✓
Comercial Doctor Choice Ltda.	78.322.700-2	4, 6, 7 y 9	\$209.040 ✓

Por un valor total de \$372.021 más IVA por ser las ofertas que se ajustan más a lo requerido en las bases administrativas.

2.- **IMPUTESE**, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta 21405 "Administración de Fondos"

3.- El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiara con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

SSV/GPL/ARZ/sml



